



**CIRCULAR CE No 00028**

**DE:** AREA COBERTURA EDUCATIVA.

**PARA:** Rectores, Directores Rurales, Secretarios de Educación Municipales y Directores de Núcleo.

**ASUNTO:** Implementación del Programa de Alfabetización en el Departamento de Córdoba año 2017.

**FECHA:** 4 DE OCTUBRE DE 2016

Cordial Saludo.

Atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional para trabajar la priorización preliminar para la siguiente vigencia presupuestal 2017, ha establecido las acciones correspondientes al alistamiento para la atención de la población de 15 años en adelante. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, que se tomarán como criterios de priorización para la atención, las siguientes condiciones:

- Establecer voluntad e interés manifiesto
- Tener alto índice de analfabetismo
- Contar con la caracterización de la población básica beneficiaria
- Focalización de población víctima
- Garantizar la capacidad institucional y técnica de las Secretarías de Educación Municipales para apoyar la implementación de este programa

Para lo cual, las Secretarías de Educación municipales debe manifestar el interés y compromiso en implementar este programa con los nombres de las instituciones educativas donde se va a atender la población, a más tardar el día 12 de octubre del presente, debido a que la Secretaría de Educación Departamental debe enviar esta información al Ministerio de Educación Nacional el día 15 de octubre del presente año.

Atentamente

  
**CLAUDIA ENCINALES RODAS**  
Líder Cobertura Educativa

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

[www.cordoba.gov.co](http://www.cordoba.gov.co)

